

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 431/2022

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2022, la Modificación del artículo 19 de la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en el Municipio de

Cañete de las Torres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 b) de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Cañete de las Torres, 10 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.